



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE LA OROTAVA
SERVICIOS, OBRAS Y DL

ACTA MESA SERVICIO REDACCIÓN PROYECTO AUDITORIO

Referencia Expediente: 293/2018

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE INSTRUIDO PARA LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE RESTAURACIÓN Y DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DEL AUDITORIO TEOBALDO POWER

En la Sala de Juntas de este Excmo. Ayuntamiento de La Orotava, siendo las nueve horas y diez minutos del día catorce de mayo de dos mil dieciocho, y previa convocatoria cursada al efecto, se constituye la MESA de asistencia al órgano de contratación a que se refiere la cláusula 8.5ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige la expresada contratación, integrada por:

Presidente: D. Narciso A. Pérez Hernández, Concejal Delegado de Ordenación y Planificación del Territorio, Patrimonio Histórico, Medio Ambiente, Infraestructuras en General, Transporte Público y Seguridad.

Vocales:

Dª. Adela Díaz Morales, Secretaria General Accidental de la Corporación

D. Juan Meca Román, Interventor de la Corporación.

Secretario de la Mesa: Emilio Rico Peinado, Jefe de Área de Servicios, Obras y Desarrollo Local

Asiste, así mismo, en calidad de invitado, el Arquitecto Municipal, Don Fernando Hernández García, como responsable del contrato.

Constituida la Mesa, cuyo objeto es proceder a la apertura de la Documentación del denominado Sobre Nº 3 correspondiente a la Documentación relativa al Criterio de Reducción de Plazo y Oferta Económica, por el Secretario de la Mesa se da cuenta, en primer lugar, del informe técnico de valoración correspondiente a la documentación del Sobre Nº 2.- "Trabajos Similares" emitido por el Arquitecto Municipal, y que ofrece el siguiente resultado:

Licitador	Puntos
Vicente Saavedra Martínez y otros (UTE)	32,03
García Barba Consultores Planeamiento, Paisajismo y Arquitectura, SRL	2,90
Carlos A. Schwartz Pérez	7,62
Estudio Arquitectura Eustaquio Martínez, SL y Virgilio Gutiérrez Herreros, SLPU (UTE)	5,73
Víctor Hernández Pérez y Olga Correa Sala (UTE)	0,00
Fernando Menis SLPU	45,00
José María González Ibáñez	1,21



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE LA OROTAVA
SERVICIOS, OBRAS Y DL**

ACTA MESA SERVICIO REDACCIÓN PROYECTO AUDITORIO

Por parte del Arquitecto, se informa que en el PCAP se determinaba que la valoración de esta documentación se realizaría atendiendo a la idoneidad de las soluciones arquitectónicas, la adaptación al entorno urbano y la envergadura de los inmuebles, habiéndose considerado por dicho funcionario que la mejor forma de objetivar adecuadamente la valoración es la utilización del criterio de envergadura de los inmuebles ya que los otros dos criterios resultan demasiado subjetivos.

Seguidamente, siendo las nueve horas y veinte minutos, se da apertura al acto público para la apertura de la Documentación del denominado Sobre Nº 3, asistiendo a dicho acto, entre otras, las siguientes personas que manifiestan ser representantes de los licitadores que, así mismo, se indica:

Licitador	Representante	NIF
Vicente Saavedra Martínez y otros	Fernando Saavedra Martínez	41949688B
Carlos A. Schwartz Pérez	Carlos A. Schwartz Pérez	41888267T
Víctor Hernández Pérez y otros	Víctor Hernández Pérez	43800208C
Fernando Menis SLPU	Romén Rivero Cabrera	78858676W

Comenzado el acto, por el Secretario de la Mesa se da cuenta a los asistentes del resultado de la valoración de la Documentación correspondiente al Sobre Nº 2, conforme al informe técnico emitido, informándose a los asistentes que el informe de valoración será incorporado al Perfil de Contratante para su consulta.

Conocido el resultado de la valoración emitida, y resultando que por ninguno de los asistentes se manifiesta observación alguna, se procede a la apertura de la documentación contenida en el denominado Sobre Nº 3 correspondiente a la Documentación Justificativa del Criterio de Adjudicación relativo a Reducción de Plazo y Oferta Económica, con el siguiente resultado:

Plazo de Ejecución (días de reducción respecto al plazo máximo)

Licitador	Plan Director	Proyecto Ejecución
Vicente Saavedra Martínez y otros	20	35
García Barba Consultores Planeamiento	20	35
Carlos A. Schwartz Pérez	20	35
Estudio Eustaquio Martínez y otros	20	35
Víctor Hernández Pérez y otros	20	35
Fernando Menis SLPU	20	35
José María González Ibañez	20	35

Oferta Económica

Todos los licitadores formulan propuesta ajustada al tipo de licitación, ya que el precio no constituye objeto de valoración para la adjudicación del contrato.

Concluida la apertura de proposiciones, y aclaradas cuantas cuestiones son planteadas por los asistentes al acto, se da por finalizado el acto público siendo las nueve horas y treinta minutos.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE LA OROTAVA
SERVICIOS, OBRAS Y DL**

ACTA MESA SERVICIO REDACCIÓN PROYECTO AUDITORIO

En este punto, por el vocal de la Mesa, Don Juan Meca Román, Interventor de la Corporación, se hace constar que, a su juicio, el informe técnico emitido debería haber contemplado una valoración específica para cada uno de los criterios establecidos en el Pliego.

Seguidamente, por el Secretario se da cuenta que, conforme a lo establecido en la cláusula 8.2.2 del PCAP, la determinación de la valoración de este sobre no requiere conocimientos técnicos especiales ya que se realizará conforme al siguiente sistema:

- a. La máxima reducción de plazo de entrega admisible para cada uno de los trabajos ofertados será la siguiente:
 - Plan Director de Restauración: 20 días naturales
 - Proyecto de Ejecución: 35 días naturales
- b. Se valorarán con 0 puntos las proposiciones que presenten una reducción de plazos superior a la señalada para cualquiera de los trabajos ofertados.
- c. Se valorará asignando 55 puntos a la proposición que presente una reducción total de plazo de 55 días por el conjunto de los trabajos ofertados sin superar el límite máximo establecido para cada uno de ellos. El resto de las ofertas obtendrán 1 punto por cada día de reducción ofertado.

En consecuencia, la Mesa de Contratación establece la siguiente puntuación correspondiente al criterio de Reducción de Plazo para las ofertas presentadas:

Licitador	P. Director	Proy. Ejecución	Total
Vicente Saavedra Martínez y otros	20 puntos	35 puntos	55 puntos
García Barba Consultores Planeamiento	20 puntos	35 puntos	55 puntos
Carlos A. Schwartz Pérez	20 puntos	35 puntos	55 puntos
Estudio Eustaquio Martínez y otros	20 puntos	35 puntos	55 puntos
Víctor Hernández Pérez y otros	20 puntos	35 puntos	55 puntos
Fernando Menis SLPU	20 puntos	35 puntos	55 puntos
José María González Ibañez	20 puntos	35 puntos	55 puntos

Procediendo la suma de esta puntuación a la determinada para cada una de las ofertas en el informe técnico de valoración del Sobre N° 2.

Consecuentemente, y en los términos previstos por la cláusula 8.6 del PCAP, la Mesa de Contratación adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Establecer el siguiente orden en las ofertas presentadas:

Licitador	Puntos
Fernando Menis SLPU	100,00
Vicente Saavedra Martínez y otros (UTE)	87,03
Carlos A. Schwartz Pérez	62,63
Estudio Arquitectura Eustaquio Martínez, SL y Virgilio Gutiérrez Herreros, SLPU (UTE)	60,73



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE LA OROTAVA
SERVICIOS, OBRAS Y DL

ACTA MESA SERVICIO REDACCIÓN PROYECTO AUDITORIO

García Barba Consultores Planeamiento, Paisajismo y Arquitectura, SRL	57,90
José María González Ibáñez	56,21
Víctor Hernández Pérez y Olga Correa Sala (UTE)	55,00

SEGUNDO.- Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato del SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE RESTAURACIÓN Y DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DEL AUDITORIO TEOBALDO POWER al siguiente empresario y con los datos que se reflejan:

Nombre: Fernando Menis SLP

NIF: B76618719

Plazo de Ejecución:

- Plan Director de Restauración: 70 días naturales
- Proyecto de Ejecución: 145 días naturales

Importe:

Documento	Importe	IGIC	Total
Plan Director Restauración (15%)	25.654,21	1.795,79	27.450,00
Proyecto de Ejecución (85%)	145.373,83	10.176,17	155.550,00
TOTAL	171.028,04	11.971,96	183.000,00

TERCERO.- El requerimiento al citado empresario para que presente, en el plazo máximo de diez días hábiles desde el envío del requerimiento, la documentación prevista en la Cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que seguidamente se indica:

1. Escrituras de constitución, y de modificación en su caso, de la Entidad o, de no proceder, documento de constitución, estatutos o acto fundacional en el que consten las normas por las que se regula su actividad.
2. Documentación de la representación del firmante del contrato, bastantado por la Secretaría del Ayuntamiento.
3. Acreditación de la solvencia económica y financiera mediante la disposición de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, por importe no inferior a 171.028,04 euros.
4. Acreditación de la solvencia técnica o profesional, mediante declaración de la relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años, de la misma naturaleza que al que corresponde el objeto del contrato, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.
5. Declaración responsable de que la Entidad no está incurso en las prohibiciones para contratar con el Ayuntamiento, comprendiendo expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
6. Declaración responsable de que la empresa no tiene 50 o más trabajadores o, en caso contrario, documentación acreditativa de que al menos el 2% de sus empleados sean trabajadores con discapacidad.
7. Acreditación de la constitución de la garantía definitiva, por importe de 8.551,40 euros (5% del precio de adjudicación, excluido IGIC)



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE LA OROTAVA
SERVICIOS, OBRAS Y DL**

ACTA MESA SERVICIO REDACCIÓN PROYECTO AUDITORIO

Resultando que la documentación correspondiente a los apartados 1 a 5 podrá ser sustituida, en caso de que así lo estime el adjudicatario, por la acreditación de la inscripción del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado o de la Comunidad Autónoma de Canarias,

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que han quedado clasificadas las ofertas, y así sucesivamente.

CUARTO.- Simultáneamente, durante el mismo plazo establecido en el apartado anterior, y toda vez que consta la autorización para ello, incorporar al expediente la acreditación de que el empresario se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, al haber autorizado el adjudicatario al Ayuntamiento para su obtención.

QUINTO.- Notificar la adjudicación a los interesados mediante correo electrónico, así como publicar la misma en el Perfil de Contratante municipal.

Finalizado el acto y no habiendo objeción alguna por parte de los asistentes al mismo, se da por terminada la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta minutos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE